	Tipo: POLÍTICA DE ALTO NIVEL	Clasificación: <input type="checkbox"/> Confidencial estratégica <input type="checkbox"/> Uso restringido <input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Pública	Código: POLC-PA2
Aprobado por: Junta Directiva, en su sesión N.º 3378/2018, artículo 5º, celebrada el 19 de setiembre del 2018.	Título: Relación con proveedores	Versión: 1	Página: 1 de 3

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO	ALCANCE
Establecer los lineamientos para la relación entre Mucap y sus proveedores.	Aplica para todo proveedor de bienes y servicios.

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO Y ALCANCE.....	1
2. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA .....	1
CAPÍTULO 1: Lineamientos de la relación con proveedores .....	1
Sección 1.1. Generalidades.....	1
Sección 1.2. Criterios para las relaciones de compra de bienes y contratación de servicios.....	2
Sección 1.3. Deberes de los proveedores y terceros .....	2
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
4. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO .....	3


## 2. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

### CAPÍTULO 1: Lineamientos de la relación con proveedores

#### Sección 1.1. Generalidades

Mucap define a lo interno los lineamientos a la relación con proveedores, que se plasmarán en sus procedimientos y políticas de contratación dependiendo del bien o servicio a comprar o contratar. Tales lineamientos regularán los siguientes aspectos:

- Selección de proveedores
- Registro de proveedores
- Cotización del servicio o el bien a contratar
- Adjudicación de compra del bien o servicio a contratar
- Formalización de la compra o contratación
- Seguimiento y medición del bien comprado o contratado.

	Tipo: POLÍTICA DE ALTO NIVEL	Clasificación: <input type="checkbox"/> Confidencial estratégica <input type="checkbox"/> Uso restringido <input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Pública	Código: POLC-PA2
Aprobado por: Junta Directiva, en su sesión N.º 3378/2018, artículo 5º, celebrada el 19 de setiembre del 2018.	Título: Relación con proveedores	Versión: 1	Página: 2 de 3

Una vez que el proveedor inicie la relación comercial, este debe sujetarse a los lineamientos definidos en el marco institucional.

El objetivo de los lineamientos que rigen la relación con sus proveedores, radica en asegurar que los bienes y servicios cumplan con las especificaciones y necesidades propias de la institución. Igualmente, propiciar relaciones con proveedores y terceros de mutuo beneficio y de largo plazo.

Mucap revela que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, no aplica la normativa de contratación de la Administración Pública; sin embargo, de acuerdo a criterios de necesidad, oportunidad y conveniencia, podrá aplicar los principios de la contratación administrativa cuando así lo considere necesario.


### **Sección 1.2. Criterios para las relaciones de compra de bienes y contratación de servicios**

Se establece el principio de que, en las relaciones mercantiles, derivados de la compra de bienes y contratación de servicios, tanto por parte de los proveedores como por Mucap, deberán prevalecer, la calidad, continuidad del negocio, gestión de riesgos, seguridad de la información, transparencia, independencia, igualdad de oportunidades y objetividad, y conforme a las posibilidades de oferta en el mercado nacional o internacional, estableciendo una relación recíproca de incremento de mutuo valor con el fin de propiciar el éxito sostenido de Mucap.

### **Sección 1.3. Deberes de los proveedores y terceros**

Como parte de la formalización de la compra o contratación de bienes y servicios el proveedor debe:

- Brindar las garantías correspondientes de participación, cumplimiento y pago anticipado según lo establecido en el contexto interno del proceso de Logística de Compras de Mucap con el fin de mitigar alguna exposición al riesgo ligada a la relación con proveedores y terceros.
- Garantizar a Mucap que los bienes y servicios adquiridos puedan satisfacer las necesidades definidas y las condiciones pactadas entre Mucap y el proveedor, por medio de lo establecido en la orden de compra o contrato que serán los medios formales para establecer las relaciones con los proveedores.
- Respetar las disposiciones definidas en cuanto a calidad, continuidad del negocio y seguridad de la información.
- Respetar y acatar las disposiciones sobre administración y resolución de conflictos de interés definidas por Mucap.

	Tipo: POLÍTICA DE ALTO NIVEL	Clasificación: <input type="checkbox"/> Confidencial estratégica <input type="checkbox"/> Uso restringido <input type="checkbox"/> Interna <input checked="" type="checkbox"/> Pública	Código: POLC-PA2
Aprobado por: Junta Directiva, en su sesión N.º 3378/2018, artículo 5º, celebrada el 19 de setiembre del 2018.	Título: Relación con proveedores	Versión: 1	Página: 3 de 3

### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
N/A	N/A

### 4. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

NUMERAL / PÁRRAFO / FIGURA / TABLA / NOTA	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	<u>ADICIÓN</u> (S)	TEXTO MODIFICADO